



**ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL
MARIANO OSPINA E.S.P.
GUASCA CUNDINAMARCA
NIT 800.230.792-3**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
FACTURACIÓN Y PAGOS ACCESORIOS**

1. La venta de accesorios es solo para los asociados de la Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Mariano Ospina.
2. El usuario informará sobre la necesidad de los accesorios adquirir (cambio/traslado de tubería, cambio / traslado de medidor), por escrito y deberá radicarlo en la oficina del Acueducto y/o enviarlo al correo acueductomarianoospinaesp269@gmail.com.
3. El cobro se realizará en la factura expedida por el Acueducto bimensualmente, este cobro se realizará de contado y/o a cuotas, según requerimiento del usuario y aprobación del representante legal. El máximo de tiempo para pago de accesorios será de tres (3) periodos de facturación.
4. Los accesorios cobrados estarán inventariados y en almacén, estarán registrados en los comprobantes de compra que reposan en los archivos del Acueducto.
5. La persona encargada de almacén, retira y firma en la hoja de salida de almacén, lo que se le va a facturar.
6. Los precios a los usuarios serán establecidos por el Representante Legal y/o la Junta Directiva.
7. El pago se realizará con el consumo facturado en la misma cuenta de usuario y en la entidad financiera autorizada.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION ACUEDUCTO MARIANO OSPINA E.S.P**